



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Aísa
María Carceller Albalat
14/10/2025



Ayuntamiento de
Aísa

NIF: P2201000C

Secretaría

Expediente 1665631C

Expediente nº: 1665631C

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Expediente de Convocatoria de Sesión del Pleno extraordinaria de Carácter Urgente

Asunto: Pleno extraordinario 9 de octubre de 2025

Día y hora de la reunión: 9/10/2025 19.00h

Lugar de celebración: Salón de sesiones del ayuntamiento

Asistentes:

- D. José Antonio Plasencia López
- Dña. Olga Aurora Cebrián Ascaso
- D. Cándido Sáez Bernal
- D. Iván Mairal Bordanaba
- D. Fernando Lozano Pardo

Ausentes:

- D. José Luís Galindo Gil
- D. Miguel Ángel Plasencia Rodríguez

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Aísa
Jose Antonio Plasencia López
15/10/2025

ACTA SESIÓN PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 9 DE OCTUBRE DE 2025

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados en la cabecera

La Corporación está asistida por el Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 b) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria del presente Pleno Extraordinario y Urgente en base a los motivos expuestos a continuación, de modo que nos es posible demorar la resolución de



Ayuntamiento de Aísa

Código Seguro de Verificación: PMCA AAJR ME9U Y7QX VCWE

Acta sesión pleno extraordinario y urgente 9 de octubre de 2025 - SEFYCU 6216153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aisa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Aísa
María Carceller Albalat
14/10/2025



Ayuntamiento de
Aísa

NIF: P2201000C

Secretaría

Expediente 1665631C

los expedientes incluidos en el orden del día hasta la fecha del próximo pleno ordinario.

Por un lado, se establece la obligación de remitir la cuenta general antes del 15 de octubre del año siguiente al que corresponda, y habiendo finalizado el plazo de exposición pública el 4 de octubre, se considera necesario la aprobación definitiva de la misma, antes del cumplimiento del plazo.

Por otro lado, la bonificación prevista en el artículo 5 bis de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles caduca el 20 de octubre, por lo que se hace necesario aprobar su renovación antes de la finalización de su vigencia.

La urgencia es ratificada por la totalidad de los asistentes.

SEGUNDO. APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024 según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 18 de septiembre el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 18 de septiembre emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de septiembre la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad,

ACUERDA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Aísa
Jose Antonio Plasencia López
15/10/2025



Ayuntamiento de Aísa

Código Seguro de Verificación: PMCA AAJR ME9U Y7QX VCWE

Acta sesión pleno extraordinario y urgente 9 de octubre de 2025 - SEFYCU 6216153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aisa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Aisa
María Carceller Albalat
14/10/2025



Ayuntamiento de
Aisa

NIF: P2201000C

Secretaría

Expediente 1665631C

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA PRORROGAR LA BONIFICACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 5 BIS).

Antes de iniciar el tercer punto del orden del día, el Sr. Alcalde, D. José Antonio Plasencia López, existiendo un interés personal en el asunto, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, abandona el salón de plenos durante la deliberación, y se abstiene en la votación.

Visto que, con fecha 7 de octubre de 2025 mediante providencia de alcaldía se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y se incoa el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Visto que, con misma fecha se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta de los miembros presentes, con 4 votos a favor, y una abstención,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Aisa
Jose Antonio Plasencia López
15/10/2025



Ayuntamiento de Aisa

Código Seguro de Verificación: PMCA AAJR ME9U Y7QX VCWE

Acta sesión pleno extraordinario y urgente 9 de octubre de 2025 - SEFYCU 6216153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aisa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Aisa
María Carceller Albalat
14/10/2025



Ayuntamiento de
Aisa

NIF: P2201000C

Secretaría

Expediente 1665631C

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:00 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

En Aisa a fecha de la firma electrónica.

VºBº EL ALCALDE
Fdo. José Antonio Plasencia López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Carceller Albalat



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Aisa
Jose Antonio Plasencia López
15/10/2025



Ayuntamiento de Aisa

Código Seguro de Verificación: PMCA AAJR ME9U Y7QX VCWE

Acta sesión pleno extraordinario y urgente 9 de octubre de 2025 - SEFYCU 6216153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aisa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4